



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARRAL - META**

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 502234089001-2021-00008-00.
Demandante: MARCO ANTONIO BERNAL MORA y PEDRO ANTONIO BERNAL DUEÑAS
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS DE JOSE GREGORIO DUEÑAS
COGUA

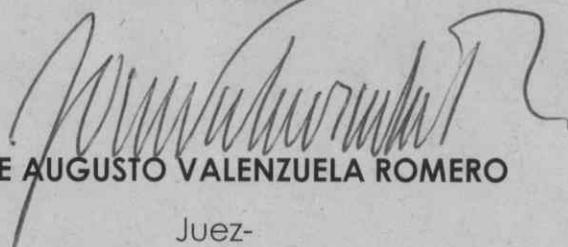
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cubarral, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Se tiene a la señora **MICAELA DUEÑAS DE AREVALO**, notificada de las actuaciones surtidas en este proceso por conducta concluyente conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

Una vez se realice la notificación del señor JOSE ARNULFO DUEÑAS ORDOÑEZ y MARIA DEL CARMEN DUEÑAS DE BERNAL, se le dará el trámite que corresponde a las excepciones propuestas.

NOTIFIQUESE


JAIME AUGUSTO VALENZUELA ROMERO
Juez-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARRAL - META

Cubarral, 30 de julio de 2021

La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO N° 27 de esta misma fecha.

MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA
Secretaria